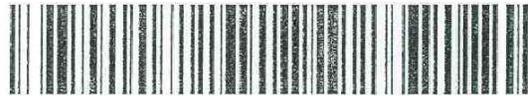




Factura: 001-002-000025900

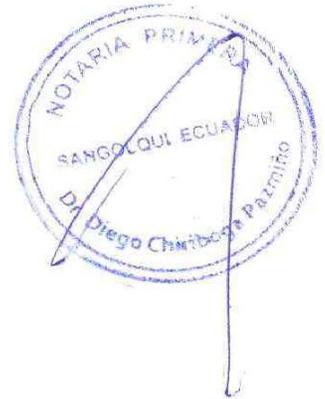


20171705001P01402

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI
EXTRACTO

Escritura N°:	20171705001P01402						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2017, (16:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAIPE GALARZA WILSON RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710001767	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TORRES VIVANCO IRMA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716359094	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ENRIQUEZ OBANDO KLEBER IBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709036048	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI			SANGOLQUI		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	31.00						


NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI



1 **No. ESCRITURA: 20171705001P01402**

2
3 **1. ESCRITURA DE:**
4 **CESION DE PARTICIPACIONES**

5
6 **2. OTORGANTES**

7 **CEDENTES:**

8 WILSON RENE TAIPE GALARZA

9 IRMA DEL ROCIO TORRES VIVANCO

10
11 **CESIONARIO**

12 KLEBER IBAN ENRIQUEZ OBANDO

13
14 **3. CUANTIA:**

15 \$. 31,00

16 **DI: 2 COPIAS**

17
18 **VMC**

19
20 En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia
21 Pichincha, República del Ecuador, hoy día NUEVE DE MAYO DEL AÑO
22 DOS MIL DIECISIETE, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga
23 Pazmiño, Notario Primero Cantón Rumiñahui, comparecen con plena
24 capacidad, libertad y conocimiento, por una parte, los señores cónyuges
25 WILSON RENE TAIPE GALARZA y IRMA DEL ROCIO TORRES
26 VIVANCO, ecuatorianos de estado civil casados entre sí, de cuarenta y un y
27 treinta y seis años de edad, de ocupación chofer profesional y quehaceres
28 domesticos, domiciliados en la calle A línea férrea del barrio El Corazón de



1 la parroquia Aloag, cantón Mejía y de tránsito por esta ciudad de Sangolqui,
2 teléfono nueve nueve nueve siete siete nueve tres siete cinco uno, correo
3 electrónico: wilsontaipe@hotmail.com, por sus propios derechos, en calidad
4 de "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor KLEBER IBAN ENRIQUEZ
5 OBANDO, ecuatoriano, de estado civil casado, de cuarenta y nueve años de
6 edad, de ocupación bachiller técnico en comercio y administración,
7 domiciliado en el sector Caupicho S cinco dos B E cinco - nueve cuatro lote
8 dos mil seis, de la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de
9 Sangolqui, teléfono tres cero ocho cinco cero nueve dos, correo electrónico:
10 kleberiban@hotmail.com, por sus propios derechos; en calidad de
11 "CESIONARIO"; los comparecientes son hábiles y capaces cual en derecho
12 se requiere para comparecer a la celebración del presente instrumento; a
13 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos
14 de identificación y me ha autorizado para compararlos con su información
15 personal a cargo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
16 Cedulación. Advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y
17 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
18 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma, sin
19 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden
20 que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan, cuyo
21 tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR
22 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
23 insertar una más que contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES al
24 tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA:
25 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente
26 escritura pública, por una parte, el señor: WILSON RENE TAIPE
27 GALARZA, de estado civil casado, por sus propios derechos, en calidad de
28 "CEDENTE"; y, por otra parte, el señor: KLEBER IBAN ENRIQUEZ

1 OBANDO, de estado civil casado, por sus propios derechos; en calidad de
2 "CESIONARIO".- También comparece la señora: IRMA DEL ROCIO
3 TORRES VIVANCO, de estado civil casada, cónyuge del señor WILSON
4 RENE TAIPE GALARZA en calidad de Cedente, por sus propios derechos,
5 para los efectos que más adelante se expresan.- Los comparecientes son de
6 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
7 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA:
8 ANTECEDENTES: a) La COMPAÑÍA TRANSPORTES ALOAG
9 TRANSALOAG CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública
10 celebrada el doce de marzo de dos mil siete, ante el Notario Cuarto del
11 cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, legalmente inscrita en el Registro
12 de la Propiedad del cantón Mejía el veinte y siete de abril de dos mil siete,
13 con un capital social de cuatrocientos tres dólares de los Estados Unidos de
14 América, dividido en cuatrocientas tres participaciones de un dólar cada
15 una, teniendo como socios fundadores a los señores: César Augusto
16 Chiguano Carpio, con treinta y un participaciones; Jonny Miguel Torres
17 Talavera, con treinta y un participaciones, Hérmel Daniel Torres Talavera,
18 con treinta y un participaciones, Edwin Alfredo Carpio Vinueza, con treinta
19 y un participaciones, Jorge Eduardo Carpio Vinueza, con treinta y un
20 participaciones, Rosendo Abelardo Sandoval Vaca, con treinta y un
21 participaciones, José Luis Cruz Changoluisa, con treinta y un
22 participaciones, Wilson René Taipe Galarza, con treinta y un
23 participaciones, Manuel Taipe Galarza, con treinta y un participaciones,
24 Miguel Enrique Tasiguano Simba, con treinta y un participaciones, Luis
25 Fernando Tasiguano Pachacama, con treinta y un participaciones, José
26 Miguel Torres Jácome, con treinta y un participaciones; y, César Orlando
27 Taipe Galarza, con treinta y un participaciones. b) El catorce de enero de dos
28 mil once, La Junta Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía



1 TRANSPORTES ALOAG TRANSALOAG COMPAÑÍA LIMITADA,
2 reunida en su domicilio principal con el concurso del cien por ciento del
3 capital social, resuelve y por unanimidad autoriza la cesión de treinta y un
4 participaciones que el socio Edwin Alfredo Carpio Vinuesa, poseía en la
5 Compañía, a favor del señor Bolívio Patricio Pinto Villagómez, cesión que
6 se encuentra celebrad el veinticinco de mayo de dos mil once, ante el
7 Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Líder Moreta Gavilanes e inscrita
8 en el Registro de la Propiedad del cantón Mejía, el quince de junio de dos
9 mil once; c) La Junta General extraordinaria y Universal de socios de la
10 Compañía TRANSPORTES ALOAG TRANSALOAG CÍA. LTDA.,
11 reunida en su domicilio principal con el concurso del cien por ciento del
12 capital social, el doce de marzo de dos mil doce, resuelve y por unanimidad
13 autoriza la cesión de treinta y un participaciones del socio señor MIGUEL
14 ENRIQUE TASIGUANO SIMA, a favor de la señora RUTH
15 ALEXANDRA CAIZA ROSADO, cesión que se encuentra celebrada el tres
16 de mayo de dos mil doce, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor
17 Líder Moreta Gavilanes, aclarada el once de enero de dos mil trece, ante el
18 Notario del cantón Mejía, doctor Luis Augusto Gallegos Zapata, e inscrita
19 en el Registro de la Propiedad del cantón Mejía el catorce de febrero de dos
20 mil trece; d) La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
21 TRANSPORTES ALOAG TRANSALOAG CÍA. LTDA., reunida el
22 dieciocho de febrero de dos mil trece, autoriza a Luis Fernando Tasiguano
23 Pachacama, la cesión de sus treinta y un participaciones a favor de Víctor
24 Manuel Guanochanga Caiza; e) La Junta Extraordinaria y Universal de
25 Socios de la Compañía TRANSPORTES ALOAG TRANSALOAG CÍA.
26 LTDA., reunida el veintinueve de abril de dos mil diecisiete, autoriza a
27 Wilson René Taipe Galarza, la cesión de sus treinta y un participaciones a
28 favor de Kléber Iban Enríquez Obando.- TERCERA: OBJETO DEL

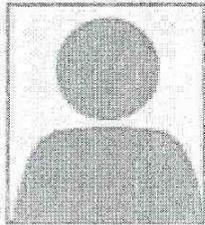
1 CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes,
2 el señor WILSON RENE TAIPE GALARZA, por sus propios derechos y
3 con autorización de su cónyuge, cede en forma total y definitiva treinta y un
4 participaciones que posee en la compañía, CESIÓN que se la realiza a favor
5 del señor KLEBER IBAN ENRIQUEZ OBANDO, quien adquiere para sí
6 dichas participaciones, las mismas que siendo de un dólar alcanza la
7 cantidad de treinta y un dólares de los Estados Unidos de América.-
8 CUARTA: ACEPTACIÓN.- La señora IRMA DEL ROCIO TORRES
9 VIVANCO, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el
10 señor WILSON RENE TAIPE GALARZA, ceda treinta y un
11 participaciones que posee en la compañía TRANSPORTES ALOAG
12 TRANSALOAG CÍA. LTDA. Así mismo las partes aceptan la transferencia
13 de participación conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA:
14 PRECIO.- El precio de la presente cesión de participaciones objeto de este
15 contrato es la de TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMÉRICA (USD.31,00) de contado, suma que los cedentes
17 declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y
18 a su entera satisfacción. SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- La
19 presente cesión de participación deberá registrarse en el Libro de Socios y
20 Participaciones de la Compañía, anulándose treinta y un participaciones y
21 esta misma cantidad de certificado de aportación emitidos a favor del
22 cedente, debiendo emitirse nuevo certificado a favor del cesionario. De ésta
23 escritura de cesión deberá sentarse la razón correspondiente al margen de la
24 inscripción en el Registro de la Propiedad referente a la constitución, así
25 como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía
26 TRANSPORTES ALOAG TRANSALOAG CÍA. LTDA.- SÉPTIMA
27 GASTOS, JURISDICCIÓN Y FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.- Todos los
28 gastos de la presente escritura pública serán cancelados por el cesionario



1 hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad.- Para el caso de
2 controversia judicial, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y
3 se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite
4 sumario o ejecutivo a elección de la parte actora.- La parte cesionaria queda
5 facultada para alcanzar la inscripción de esta escritura pública en el Registro
6 de la Propiedad del cantón Mejía.- OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Presentes
7 las partes contratantes declaran que aceptan el total contenido del presente
8 instrumento público, por ser otorgado en seguridad y beneficio de sus
9 propios y correspondientes intereses.- Usted, Señor Notario se servirá
10 agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena y completa
11 validez de la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta, que junto con
12 los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
13 escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en
14 todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Jaime
15 Pavón León, con matrícula número uno siete – dos mil dos – cuatro seis
16 cinco del Foro de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes declaran
17 que los bienes y valores detallados en este instrumento no provienen, ni
18 serán destinados de o a ninguna actividad ilícita que contravenga la Ley de
19 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y
20 Financiamiento de Delitos, deslindando al Notario Primero del Cantón
21 Rumiñahui de cualquier responsabilidad en el origen, utilización y
22 declaración de montos de estos bienes y fondos además por el pago y su
23 forma de pago, señalada en este instrumento.- Los comparecientes me
24 presentan sus respectivos documentos de identidad cuyos números se
25 encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento; y cuyas
26 copias debidamente certificadas, se agrega a la presente escritura.- Para el
27 otorgamiento de ésta escritura pública se observaron todos y cada uno de
28 los preceptos legales del caso, y, leída que les fue íntegramente a los



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710001767

Nombres del ciudadano: TAIPE GALARZA WILSON RENE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/ALOAG

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IRMA TORRES VIVANCO

Fecha de Matrimonio: 15 DE ABRIL DE 1998

Nombres del padre: MANUEL TAIPE

Nombres de la madre: OLGA MARIA GALARZA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2017

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 173-023-64167



173-023-64167

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.09 17:36:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



1 comparecientes, por mí el Notario se afirman y ratifican en todas y
2 cada una de sus partes firmando conmigo en unidad de acto, quedando
3 incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. WILSON RENE TAIPE GALARZA

C.C. 1710001767

SRA. IRMA DEL ROCIO TORRES VIVANCO

C.C. 171635909-4

SR. KLEBER IBAN ENRIQUEZ OBANDO

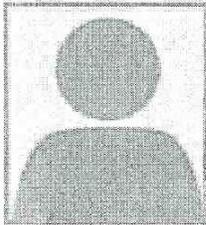
C.C. 1709036048

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716359094

Nombres del ciudadano: TORRES VIVANCO IRMA DEL ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/ALLURIQUIN

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WILSON R TAPE GALARZA

Fecha de Matrimonio: 15 DE ABRIL DE 1998

Nombres del padre: BALTAZAR TORRES ARMIJOS

Nombres de la madre: NIEVES VIVANCO

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2017

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA RUMINAHUI-NTI - PICHINCHA - RUMINAHUI



Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.09 16:37:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 179-023-64211



179-023-64211



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709036048
 Nombres del ciudadano: ENRIQUEZ OBANDO KLEBER IBAN
 Condición del cedulao: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL
 Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1968
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: BACH.TÉC.COMER.ADMI.
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: CORAL TELLO MARIA OLGA
 Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 1989
 Nombres del padre: ENRIQUEZ QUINTANCHALA CARLOS ANIBAL
 Nombres de la madre: OBANDO DUARTE HERMELINDA
 Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2017

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 179-023-64126



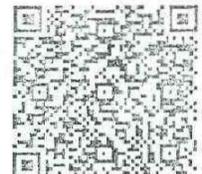
179-023-64126



Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.05.09 18:35:43 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





"TRANSALOAG" CIA. LTDA

RUC: 1792156602001

ALOAG – ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALOAG TRANSALOAG COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2017

En la Parroquia de Aloag, cantón Mejía, de la Provincia de Pichincha a las 10H00, del veintinueve de abril de 2017, en las oficinas principales de la Compañía Transportes Aloag TRANSALOAG Compañía Limitada, reunidos los señores: 1.- CESAR AUGUSTO CHIGUANO CARPIO, titular de 31 participaciones; 2.- JONNY MIGUEL TORRES TALAVERA, titular de 31 participaciones; 3.- HERMEL DANIEL TORRES TALAVERA, titular de 31 participaciones; 4.- JORGE EDUARDO CARPIO VINUEZA, titular de 31 participaciones; 5.- ROSENDO ABELARDO SANDOVAL VACA, titular de 31 participaciones; 6.- JOSE LUIS CRUZ CHANGOLUISA, titular de 31 participaciones; 7.- WILSON RENE TAIPE GALARZA, titular de 31 participaciones; 8.- MANUEL TAIPE GALARZA, titular de 31 participaciones; 9.- JOSÉ MIGUEL TORRES JACOME, titular de 31 participaciones; 10.- CESAR ORLANDO TAIPE GALARZA, titular de 31 participaciones; 11.- BOLIVIO PATRICIO PINTO VILLAGOMEZ, titular de 31 participaciones; 12.- RUTH ALEXANDRA CAIZA ROSADO, titular de 31 participaciones; y, VICTOR MANUEL GUANOCHANGA CAIZA, titular de 31 participaciones. Como está presente la totalidad del capital social, los indicados socios aceptan por unanimidad celebrar la Junta General Universal de Socios, conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Autorizar al socio señor WILSON RENE TAIPE GALARZA, ceder 31 participación que posee en la Compañía.

El Presidente de la Junta General Jonny Miguel Torres Talavera, y el secretario Bolivio Patricio Pinto Villagómez, una vez aprobado el orden del día, el Sr. Presidente de la bienvenida a los socios de la Compañía y da por constituida la Junta General Universal de socios y pide se pase a tratar el orden del día.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Se toma asistencia a los socios y se constata que los asistentes constituyen la totalidad del capital social de la compañía.

AUTORIZACION DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN.

El señor WILSON RENE TAIPE GALARZA, manifiesta su interés de ceder 31 participaciones, que tiene en la Compañía.- Por lo que solicita el consentimiento de la





"TRANSALOAG" CIA. LTDA

RUC: 1792156602001

ALOAG - ECUADOR

Junta para proceder con la operación, invitando a los socios para que ejerzan el derecho de preferencia.

Los socios expresan que no desean adquirir las participaciones y de manera unánime autorizan para que el señor WILSON RENE TAIBE GALARZA, ceda 31 participaciones que posee, a favor del señor KLEBER IBAN ENRIQUEZ OBANDO.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un breve receso para la redacción de ésta Acta, Secretaría da lectura a la misma y la Junta General la aprueba por unanimidad en esta misma reunión, sin modificación alguna.

Se clausura la Junta, siendo las 11H30, del 29 de abril de 2.017; y, para constancia firman todos los asistentes.

Sr. CESAR AUGUSTO CHIGUANO CARPIO

C.C. 170042114-0

Sr. JONNY MIGUEL TORRES TALAVERA

C.C. 1712453301

Sr. HERMEL DANIEL TORRES TALAVERA

C.C. 1716511878

Sr. JORGE EDUARDO CARPIO VINUEZA

C.C. 171390052-8

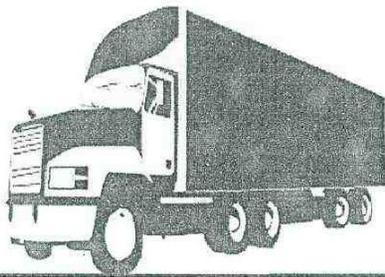
Sr. ROSENDO ABELARDO SANDOVAL VACA

C.C.

171125599-2

Dirección: Calle Gregorio Cando y Panamericana Sur Km 1 ½ Vía Aloag Sto. Domingo.

Teléfono: 0998004052 EMAIL: transaloag2016@hotmail.com



"TRANSALOAG" CIA. LTDA

RUC: 1792156602001

ALOAG - ECUADOR

Sr. JOSE LUIS CRUZ CHANGOLUISA

C.C. 1713287310

Sr. WILSON RENE TAIPE GALARZA

C.C. 1710001767

Sr. MANUEL TAIPE GALARZA

C.C. 171507251-3

Sr. JOSÉ MIGUEL TORRES JACOME

C.C. 1700367029

Sr. CESAR ORLANDO TAIPE GALARZA

C.C. 171000184-1

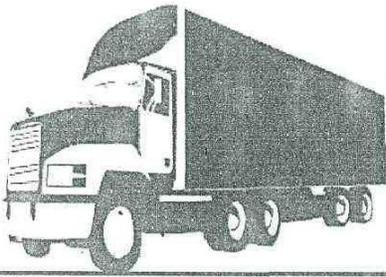
Sr. BOLIVIO PATRICIO PINTO VILLAGOMEZ

C.C. 172524230-1



Dirección: Calle Gregorio Cando y Panamericana Sur Km 1 ½ Vía Aloag Sto. Domingo.

Teléfono: 0998004052 EMAIL: transaloag2016@hotmail.com



"TRANSALOAG" CIA. LTDA

RUC: 1792156602001

ALOAG - ECUADOR

Sra. RUTH ALEXANDRA CAIZA ROSADO

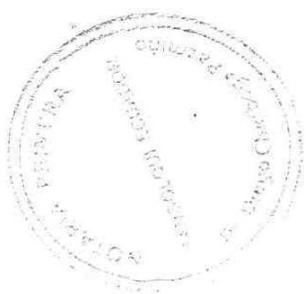
C.C. 1715992846

Sr. VICTOR MANUEL GUANOCHANGA CAIZA

C.C. 1706276746

ECUATORIANA *****
 CASADO IRMA TORRES VIVANCO
 SECUNDARIA CHEFER PROFESIONAL
 MANUEL TAIFE
 ALBA MARIA GALARZA
 QUITO 15/08/2016
 15/08/2016
 1748369

CIUDADANIA 171000176-7
 TAIFE GALARZA WILSON RENE
 PICHINCHA/MEJIA/ALOAG
 01 AGOSTO 1978
 005- 0054 00184 M
 PICHINCHA/ MEJIA
 ALOAG 1978



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
010
 JUNTA No.

010 - 124
 NUMERO

1710001767
 CEDULA

TAIFE GALARZA WILSON RENE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 MEJIA CANTÓN
 ALOAG PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
 ZONA:

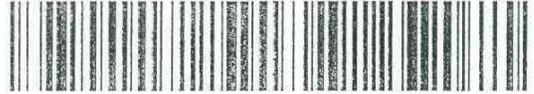
Dr. Diego Chiriboga Izquierdo, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICÓ que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista. En fejas útiles.

En Sangolquí, 09 MAY 2017

Dr. Diego Chiriboga Izquierdo
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



Factura: 001-002-000025901



20171705001C02302

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171705001C02302

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ENRIQUEZ OBANDO KLEBER IBAN y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ, a 9 DE MAYO DEL 2017, (16:26).

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ



ECUATORIANA***** V0448V1442
 CASADO WILSON R TAIPE BALARZA
 PRIMARIA OLEHACER, DOMESTICOS
 BALTAZAR TORRES ARVIJOS
 NIEVES VIVANCO
 QUITO 27/01/2006
 27/01/2018
 REN 1554326



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171635909-6
 TORRES VIVANCO IRMA DEL ROCIO
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS ALLURICUIN
 03 JUNIO 1980
 001- 0189 00139 F
 PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL
 ALLURICUIN 1980





CERTIFICADO DE VOTACIÓN



011
JUNTA No.

011 - 104
NÚMERO

1716359094
CÉDULA

TORRES VIVANCO IRMA DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
MEJIA
CANTÓN
ALDAG
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
ZONA:



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICA que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista. En Sangolquí, **03 MAY 2017** horas útiles.

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 170903604-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ OBANDO
KLEBER IBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
ESPEJO
EL ANGEL

FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA OLGA
CORAL TELLO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH.TEC.COMER-ADMI.

V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ENRIQUEZ QUINTANCHALA CARLOS ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OBANDO DUARTE HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

2013-09-17

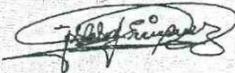
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-17



000753555



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA No.

003 - 192 NÚMERO

1709036048 CEDULA

ENRIQUEZ OBANDO KLEBER IBAN

APELLIDOS Y NOMBRES Cantón Rumiñahui. CERTIFICADO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento que se ha puesto a la vista.

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

TURUBAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ZONA 2 En Sangolquí

03 MAY 2017

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI




Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



NOTARÍA 1
CANTÓN RUMIÑAHUI



[Signature]

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TRANSPORTES ALOAG TRANSALOAG CIA. LTDA, celebrada el 12 de marzo del 2007. Otorgada por: CESAR AUGUSTO CHIGUANO; JHONNY MIGUEL TORRES TALAVERA; ,HERMEL DANIEL TORRES TALAVERA; EDWIN ALFREDO CARPIO VINUEZA; JORGE EDUARDO CARPIO VINUEZA; ROSENDO ABELARDO SANDOVAL VACA; JOSE LUIS CRUZ CHANGOLUISA; WILSON RENE TAIPE GALARZA; CESAR ORLANDO TAIPE GALARZA; MANUEL TAIPE GALARZA; MIGUEL ENRIQUE TASIGUANO SIMBA; LUIS FERNANDO TASIGUANO PACHACAMA; y, JOSE MIGUEL TORRES JACOME, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 15 de mayo del 2017.

FACTURA: 78112(3)

Dr. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

MS.



RA-----



Factura: 003-002-000078112



20171701004O02110

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

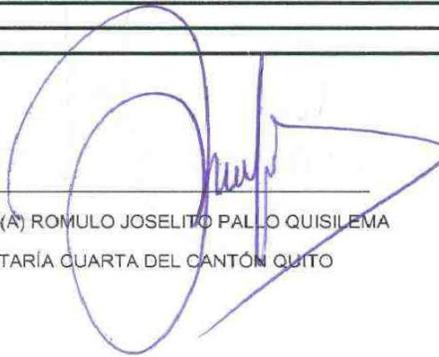
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004O02110

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MAYO DEL 2017, (12:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TRANSPORTES ALOAG TRANSALOAG CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANDOVAL VACA ROSENDO ABELARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711378792
CRUZ CHANGOLUISA LUIS PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709213480
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171705001P01402


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "MEJÍA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



ZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomó nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía - Machachi, Mayo 19 del 2017.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA